



EXTRACTO de la primera convocatoria, para 2022, del Programa Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas (Plan PRTyR), según Decreto 137/2021, de 15 de diciembre. (2021040188)

BDNS(Identif.):603038

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Convocatoria de subvenciones 2022 a Entidades Públicas para la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones del "Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" las siguientes Entidades:

- a) Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres.
- b) Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, calificadas como integrales y debidamente inscritas en el Registro estatal y autonómico de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, a fecha de solicitud de las presentes ayudas.
- c) Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una población superior a 20.000 habitantes, según el padrón municipal vigente a fecha de 1 de enero de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 137/2021 de 15 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas" en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

**Cuarto. Cuantías.**

- 1) El volumen total de crédito para el Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en la convocatoria es de 6.460.000,00 euros, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2022, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia con cargo a los siguientes códigos presupuestarios por entidades beneficiarias:
 - a) 20220075 destinado a las Diputaciones provinciales, por un importe de 1.460.000,00 euros, que corresponden a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/462.00 MR08C23I01.
 - b) 20220075 destinado a las Mancomunidades Integrales, por un importe de 4.180.000,00 euros, que corresponden a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/461.00 MR08C23I01.
 - c) 20220075 destinado a los Municipios, por un importe de 820.000,00 euros, que corresponden a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/460.00 MR08C23I01.
- 2) Las entidades que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en el decreto de bases reguladoras para acceder a estas ayudas del programa, podrán tener derecho a una subvención máxima de 32.108,92 euros y 21.405,94 euros, en función de los grupos de cotización a la Seguridad Social de los contratos objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, a contar desde el día 1 de marzo de 2022.

Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria; en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 22 de diciembre de 2021.

El Secretario General de la Consejería de
Educación y Empleo.
(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2020.
DOE núm. 214 de 5 de noviembre de 2020)
El Secretario General del Servicio Extremeño
Público de Empleo.

VÍCTOR GARCÍA VEGA